



Oficio No.: SEIDO/UEITA/1453/2016. 198
EXP.: AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
ASUNTO: RECORDATORIO 196

MÉXICO, D. F., 02 DE FEBRERO DE 2016. 197

TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS.

PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado, dentro de los actuaciones de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y IX, 3, 109, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A), subincisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 30 fracción I de su Reglamento y en relación a mis diversos SEIDO/UEITA/16834/2015 de 18 de diciembre de 2015 y SEIDO/UEITA/1138/2016 de 25 de enero de 2016, mediante los cuales se solicitó a Usted designara elementos de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo, a efecto de que en términos de los artículos 3 fracción XI, 73 y 80 del Código Federal de Procedimientos Penales, se constituyeran ante el suscrito, en las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06300, con la finalidad de que se realizara la localización del C. [REDACTED] se le hiciera entrega de un citatorio, mismo que fue facilitado por esta autoridad al personal designado para tal fin.

En virtud de lo antes expuesto, solicito a usted de la manera más atenta y respetuosa, informe en calidad de URGENTE y CONFIDENCIAL sobre la continuidad, desarrollo y resultados obtenidos respecto de las acciones encaminadas a la localización del C. DANIEL SANTIAGO MATIAS.

Sin otro particular, reciba le ruego el testimonio de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED SIGNATURE]



[REDACTED] cargo del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Presente.- Para su superior conocimiento.

BÚSQUEDA DE
ECIDAS



199

Oficio No.: SEIDO/UEITA/1454/2016.
EXP.: AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
ASUNTO: RECORDATORIO

197

MÉXICO, D. F., 02 DE FEBRERO DE 2016.

198

TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS.

PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado, dentro de los actuaciones de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y IX, 3, 109, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A), subincisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 30 fracción I de su Reglamento y en relación a mis diversos SEIDO/UEITA/16902/2015 de 22 de diciembre de 2015 y SEIDO/UEITA/1137/2016 25 de enero de 2016, mediante los cuales se solicitó a Usted designara elementos de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo, a efecto de que en términos de los artículos 3 fracción XI, 73 y 80 del Código Federal de Procedimientos Penales, se constituyeran ante el suscrito, en las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06300, con la finalidad de que se

quienes fueron elementos policiales de la Procuraduría General de la República y posteriormente con los datos obtenidos estar en posibilidad de hacerles entrega de un citatorio, mismo que será proporcionado por esta autoridad al personal designado para tal fin.

En virtud de lo antes expuesto, solicito a usted de la manera más atenta y respetuosa, informe en calidad de URGENTE y CONFIDENCIAL sobre la continuidad, desarrollo y resultados obtenidos respecto de las acciones encaminadas a la localización de dichas personas.

Sin otro particular, reciba le ruego el testimonio de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

DEPARTAMENTO DE DELITOS Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA

Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Presente.- Para su superior conocimiento.

DEPARTAMENTO DE DELITOS Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA
SAPAREC...



200

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

198

OFICIO: SEIDO/UEITA/1455/2016.

199

RECORDATORIO

México, D. F., a 02 de febrero de 2016.

[REDACTED]
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 3º, 168, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 30 fracción I de su Reglamento y en relación a mis diversos SEIDO/UEITA/15677/2015 de 30 de noviembre de 2015, SEIDO/UEITA/16900/2015 de 21 de diciembre de 2015, SEIDO/UEITA/491/2016 de 07 de enero de 2016 y SEIDO/UEITA/1136/2016 de 25 de enero de 2016, por medio de los cuales se le solicito designar elementos a su digno cargo, con la finalidad de continuar realizando diversas diligencias ministeriales de carácter URGENTE y CONFIDENCIAL, inherente a los hechos ocurridos dentro de la Averiguación Previa señalada al rubro.

En virtud de lo antes expuesto, solicito a usted de la manera más atenta y respetuosa, informe en calidad de URGENTE y CONFIDENCIAL sobre la continuidad, desarrollo y resultados obtenidos respecto de las acciones encaminadas a la investigación del presente caso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE

C.c.p.- Mtro. Jose Arturo López Ibarra.- Encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la S. E. I. D. O.- Para su Superior conocimiento.- Presente.

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
ARESTADOS

CONSTANCIA DE LLAMADA

--- En La Ciudad de México, siendo las 19:06 diecinueve horas con seis minutos del día 02 dos de febrero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente en compañía de dos testigos de asistencia, mismos que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha y hora arriba indicadas, el suscrito encontrándome en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75 (setenta y cinco), Colonia Guerrero Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, recibí una llamada proveniente del número telefónico [REDACTED] una persona del sexo masculino quien manifestó ser el Licenciado [REDACTED] abogado defensor y coadyuvante en la presente indagatoria, el cual desea ponerse en contacto con esta Representación Social de la Federación, en relación al citatorio de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, por medio del cual se solicita su comparecencia en calidad de testigo, el miércoles tres de febrero de dos mil dieciséis, manifestando que la persona citada tendrá que salir del país en dicha fecha, por lo cual solicita se le fije nueva fecha para el desahogo de dicha diligencia, a lo que no existiendo inconveniente legal alguno por parte de esta autoridad, se le comunica que se fijan las diez horas del día dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que se lleve a cabo la misma, dando por terminada la llamada del caso que nos ocupa. No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS APARECIDAS

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS APARECIDAS



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

200
201

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a tres de febrero de dos mil dieciséis. ---
--- **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio 7494, de veintinueve de enero de dos mil dieciséis, signado por el Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; mediante el cual remite el acuerdo de veintinueve de enero de dos mil dieciséis, dictado dentro de los autos del Juicio de Amparo 942/2013-2, promovido por Edmundo o Andrés Reyes Amaya representado por [REDACTED] contra actos de esta y otras autoridades; mediante el cual en lo conducente requiere a esta Representación Social de la Federación informe el resultado de las diligencias que hayan realizado los agentes ministeriales, así como el resultado de la comparecencia de [REDACTED]

Documento que se ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; para los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera, 132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal. -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la presente indagatoria, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

203

207

México, D.F., veintinueve de enero de dos mil dieciséis.

7429/2016 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACÓPIO Y TRÁFICO DE ARMAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

En los autos del Juicio de Amparo 942/2013-2, promovido por [REDACTED] contra actos de usted y otras autoridades, con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

México, Distrito Federal, a veintinueve de enero de dos mil dieciséis.

Agréguese a los autos el oficio suscrito por el agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, mediante el cual manifiesta que en relación con el contenido del correo electrónico que fue exhibido como prueba por parte de Diego Enrique Osorno González, giró el oficio SEIDO/UEITA/1136/2016, dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial, en el que solicitó elementos a su cargo, con la finalidad de continuar realizando diversas diligencias ministeriales, y el veintiséis de los presentes, se constituyeron nuevos elementos policiales ante su potestad a efecto de imponerse de la averiguación previa AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 y realizar a lo ordenado por la representación social responsable.

Por otra parte, manifiesta que tocante al apoyo solicitado a la compañía Google, relacionado con el dictamen número 2363 en la especialidad de traducción, giró citatorio a Diego Enrique Osorno González, para que se presentara en calidad de testigo ante la representación responsable y efectuar una diligencia de carácter ministerial relacionada con el correo electrónico que recibió el once de noviembre de dos mil quince en la cuenta de correo electrónico comunicacioncvo@gmail.com, proveniente de la diversa cuenta pablolinez11@gmail.com.

Asimismo, en cuanto al avance de las declaraciones ministeriales precisadas en su oficio SEIDO/UEITA/17006/2015 de veintitrés de diciembre de dos mil quince, refiere que con motivo de las inasistencias de diversos servidores públicos, giró el oficio SEIDO/UEITA/1113/2016, dirigido al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, con la finalidad de notificar nuevamente a los servidores públicos a su cargo, quienes deberán comparecer en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, a efecto de recabar sus respectivas declaraciones ministeriales.

Por tanto, requiérase de nueva cuenta al agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir de su legal notificación, informe a este Juzgado Federal lo siguiente:

- El resultado de las diligencias que hayan realizado los agentes ministeriales en relación con el contenido del correo electrónico que fue exhibido como prueba por parte de Diego Enrique Osorno González; y
- El resultado de la comparecencia de Diego Enrique Osorno González

Asimismo, se requiere al citado agente ministerial, para que dentro del mismo término, informe los avances de las declaraciones ministeriales que haya recabado en los autos de la averiguación previa AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y que precisó en el oficio SEIDO/UEITA/17006/2015 de veintitrés de diciembre de dos mil quince; de igual forma, deberá informar cuales son las declaraciones que se encuentran pendientes por desahogarse.

Con el apercibimiento que de no hacerlo o no manifestar el impedimento legal que tuviere para ello, se le impondrá una multa de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la fracción I, del numeral 237 en relación al diverso 259 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de nuestra Carta Magna.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma la Juez María Dolores Núñez Solorio, titular del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, ante el secretario Adrián Echeverría Flores que autoriza y da fe.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

RESPECTUOSAMENTE,
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.



IA DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
ALIZADA DE BÚSQUEDA C



OS HUMANOS
S A LA

ALIZADA DE
BÚSQUEDA C

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada



Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

201

203

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CONSTANCIA DE INASISTENCIA PARA EL DESAHOGO DE DILIGENCIA MINISTERIAL.

--- En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día cuatro de febrero de dos mil dieciséis, el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe; con fundamento además en lo dispuesto en los diversos preceptos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, fracción I, 7 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 197, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

HACE CONSTAR

--- Siendo la fecha y hora señalada se hace constar que el suscrito se encuentra en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca y en relación al número de oficio SEIDO/UEITA/1113/2016 de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis, por medio del cual esta Representación Social de la Procurador General de Justicia en el Estado de Oaxaca, girara sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que notificara a los servidores públicos, 1.- Antonio Eulogio Martínez Pérez, 2.- Humberto Pérez Cruz, 3.- Epigmenio Rafael Reyes Cortés, 4.- Rosendo Avendaño López y otros, quienes deberían comparecer en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo.-----

--- Por lo anteriormente referido el personal ministerial estuvo presente en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, permaneciendo en dicho lugar durante en un horario de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos hasta las dieciocho horas con veinte minutos en dicho lugar, sin

desahogo de las diligencias del caso que nos ocupa. Lo que se hace constar para los efectos legales respectivos.-----

CONSTE
DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[Redacted area for witnesses]

TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.

DA DE BÚSQUEDA D.
APARECIDAS

DERECHOS HUMANOS
O Y SERVICIOS A LA
IDAD.
A DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

**CONSTANCIA DE INASISTENCIA PARA EL DESAHOGO DE
DILIGENCIA MINISTERIAL.**

--- En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco de febrero de dos mil dieciséis, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe; con fundamento además en lo dispuesto en los diversos preceptos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, fracción I, 7 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 197, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

HACE CONSTAR

--- Siendo la fecha y hora señalada se hace constar que el suscrito se encuentra en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca y en relación al número de oficio SEIDO/UEITA/1113/2016 de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis, por medio del cual esta Representación Social de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Oaxaca, girara sus apreciables instrucciones a quien corresponda a [REDACTED]

[REDACTED] otros, quienes deberán comparecer en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo.-----

--- Por lo anteriormente referido estuvimos presentes en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, permaneciendo en dicho lugar durante en un horario de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos hasta las dieciocho horas con veinticinco minutos en dicho lugar, sin [REDACTED]

[REDACTED] diligencias del caso que nos ocupa. Lo que se hace constar para los efectos legales respectivos. -----

**CONSTE
DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED SIGNATURES]

MUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA Y
DESARROLLO DE ASISTENCIAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN DE BÚSQUEDA Y DESARROLLO DE ASISTENCIAS

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada



Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

206
205

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

**CONSTANCIA DE INASISTENCIA PARA EL DESAHOGO DE
DILIGENCIA MINISTERIAL.**

--- En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día ocho de febrero de dos mil dieciséis, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe; con fundamento además en lo dispuesto en los diversos preceptos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, fracción I, 7 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 197, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

HACE CONSTAR

--- Siendo la fecha y hora señalada se hace constar que el suscrito se encuentra en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca y en relación al número de oficio SEIDO/UEITA/1113/2016 de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis, por medio del cual esta Representación Social de la Federación, solicito al Mtro. Héctor Joaquín Carrillo Cruz, Procurador General de Justicia en el Estado de Oaxaca, girara sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a

[REDACTED]

otros, quienes deberán comparecer en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo.-----

--- Por lo anteriormente referido estuvimos presentes en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, permaneciendo en dicho lugar durante en un horario de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos hasta las dieciocho horas con diez minutos en dicho lugar, sin embargo los

[REDACTED]

diligencias del caso que nos ocupa. Lo que se hace constar para los efectos legales respectivos.-----

**CONSTE
DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada



Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

207
206

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

**CONSTANCIA DE INASISTENCIA PARA EL DESAHOGO DE
DILIGENCIA MINISTERIAL.**

- - - En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día nueve de febrero de dos mil dieciséis, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe; con fundamento además en lo dispuesto en los diversos preceptos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, fracción I, 7 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 197, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

HACE CONSTAR

- - - Siendo la fecha y hora señalada se hace constar que el suscrito se encuentra en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca y en relación al número de oficio SEIDO/UEITA/1113/2016 de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis, por medio del cual esta Representación Social de la Federación, solicito al Mtro. [REDACTED] General de Justicia en el Estado de Oaxaca, girara sus apreciables instrucciones a [REDACTED]

Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo.-----

- - - Por lo anteriormente referido estuvimos presentes en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, permaneciendo en dicho lugar durante en un horario de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos hasta las dieciocho horas con diez minutos en dicho lugar, sin embargo los CC [REDACTED]

[REDACTED] no se presentaron para el desahogo de las diligencias del caso que nos ocupa. Lo que se hace constar para los efectos legales respectivos.-----

**CONSTE
DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

SAPARECIDAS

DE LA REPUBLICA
MEXICANA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS